BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2021**

**DEL 07 DE ENERO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Jorge Carranza González, se incorpora a la sesión a partir del minuto 06:35.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Informe sobre la revisión y actualización del Manual de Cumplimiento Ley 8204.
2. Informe de resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la prevención de la legitimación de capitales, correspondiente al período 2020.
3. Propuesta de actualización a la Metodología de Evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.
4. Recomendación para la eliminación de riesgo de la Declaración del Apetito de Riesgo.
5. Propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo.
6. Informe de la Auditoría Interna sobre el diagnóstico del riesgo de corrupción en procesos críticos del FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Informe sobre la revisión y actualización del Manual de Cumplimiento Ley 8204**

Minuto 02:30 Se conoce el oficio CC-IN03-008-2020 del 18 de diciembre de 2020, mediante el cual, el Comité de Cumplimiento somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre los resultados de la actualización del Manual de Cumplimiento de la Ley 8204, según lo analizado y avalado por dicho Comité en su sesión Nº 07-2020 del 17 de diciembre del año en curso. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien inicialmente se refiere a los apartados del Manual que se están modificando en esta oportunidad, así como a los cambios que se proponen a las políticas y los procedimientos, lo mismo que al programa de capacitación; y sobre los cuales hace ver las razones de su modificación.

Adicionalmente, presenta los resultados de la revisión y actualización de la metodología para la clasificación de riesgo de los clientes, y sobre lo cual destaca que en esta ocasión se analizaron los factores de riesgo y las variables que compone cada uno de ellos, concluyendo que no existen modificaciones relevantes en las variables que componen dicha metodología, salvo en el Factor de Riesgo Producto y Zona Geográfica en el caso de algunos cantones.

Seguidamente la licenciada Solano Granados atiende varias consultas de los señores Directores sobre los ajustes propuestos.

Minuto 45:02 Conocido el informe del Comité de Cumplimiento y no encontrándose objeciones al respecto, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de dicho Comité y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe de resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la prevención de la legitimación de capitales, correspondiente al período 2020**

Minuto 46:25 Se conoce el oficio CC-IN04-009-2020 del 18 de diciembre de 2020, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento P-UPI-OC-11 “*Evaluación de los conocimientos adquiridos sobre la Ley 8204, normativa relacionada y procedimientos internos*”, el Comité de Cumplimiento remite los resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la legitimación de capitales, correspondiente al período 2020. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Solano Granados expone el contenido del citado informe, refiriéndose inicialmente al fundamento normativo del tema; luego de lo cual, concluye señalando que la evaluación efectuada arrojó como resultado, una calificación promedio de 93,02%, la cual se considera satisfactoria.

Minuto 52:02 Luego de atender varias consultas de los señores sobre el procedimiento que se aplica para realizar las evaluaciones, la Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Oficialía de Cumplimiento. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Propuesta de actualización a la Metodología de Evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo**

Minuto 52:18 Se conoce el oficio CR-ME-026-2020 del 15 de diciembre de 2020, mediante el cual, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización de la Metodología de Evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo (MD-RIE-006), avalada por el Comité de Riesgos en la sesión N° 10-2020, celebrada el 28 de agosto de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien presenta los antecedentes normativos y las justificaciones de la citada propuesta de actualización, refiriéndose luego a los principales cambios que se plantean con respecto a la Metodología vigente.

Minuto 66:44 Conocida la propuesta del Comité de Riesgos y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Recomendación para la eliminación de riesgo de la Declaración del Apetito de Riesgo**

Minuto 67:10 Se conoce el oficio CR-ME-027-2020, del 17 de diciembre de 2020, mediante el cual, el Comité de Riesgos propone a esta Junta Directiva autorizar la eliminación del indicador *KRI45 Índice de gestión institucional*, de la Declaración del Apetito de Riesgos. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

La licenciada Loría Ruiz expone el contenido del citado documento, destacando que la propuesta de justifica por cuanto la Contraloría General de la República, mediante nota DFOE-ST-0072, del 16 de setiembre de 2020, comunicó que se *“…llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI)… para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG)…”.* Por tanto, no será posible continuar dando seguimiento al IGI, por lo que es necesario su exclusión de la DAR. Además hace ver que la disponibilidad del nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG), constituirá una fuente de información adicional a considerar en el esquema de seguimiento del riesgo de reputación definido en el BANHVI.

Minuto 72:30 Conocida la propuesta del Comité de Riesgos y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Loría Ruiz.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo**

Minuto 73:22 Se conoce documento remitido por la Unidad de Cumplimiento Normativo, que contiene la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, correspondiente al período 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Merlyn Jiménez Pérez, Oficial de Cumplimiento Normativo, quien inicialmente se refiere a los antecedentes, objetivos y contenido del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, así como a la política institucional que obliga a actualizar esta normativa en forma anual.

Expone luego el detalle de las actualizaciones realizadas al Código vigente, destacando las referidas a los apartados de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo, así como de las Políticas Institucionales y reglamentos de los comités, atendiendo a su vez las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores, particularmente relacionadas con los artículos 2° y 16° del Reglamento del Comité de Riesgos.

Minuto 98:30 Conocido el informe de la Unidad de Cumplimiento Normativo y de conformidad con el análisis realizado al respecto, la Junta Directiva resuelve aprobar la referida actualización del Código de Gobierno Corporativo, excepto en lo que respecta a la actualización del reglamento del Comité de Riesgos, con el fin de que se revisen los alcances de los artículos 2° y 16°. En el primer caso, para que se valore si en vez de la expresión “Conocer, aprobar y pronunciarse...”, debería ser “Conocer, analizar y pronunciarse…”. Y en el segundo caso, para que se revise la necesidad de indicar que el libro de actas es físico, siendo que la tendencia es a que ese tipo de documentos se maneje en forma digital. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Jiménez Pérez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Informe de la Auditoría Interna sobre el diagnóstico del riesgo de corrupción en procesos críticos del FOSUVI**

Minuto 99:50 Se conoce el oficio AI-OF-112-2020 del 28 de setiembre de 2020, mediante el cual, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el estudio N° AC-CUM-001-2020, denominado *“Diagnóstico sobre el riesgo de corrupción en procesos críticos del FOSUVI”*, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

El señor Auditor Interno expone el citado informe, presentando los antecedentes, hallazgos y resultados del mencionado informe de auditoría, y atendiendo las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 128:00 Se analizan las diez recomendaciones del informe, dirigidas todas a la Gerencia General, coincidiéndose en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que elabore y presente a esta Junta Directiva una matriz que contemple las recomendaciones contenidas en el estudio N° AC-CUM-001-2020 de la Auditoría Interna, así como las recomendaciones planteadas en el informe denominado “*Diagnóstico y propuesta de acciones para la prevención de la corrupción en el BANHVI*”, elaborado por los funcionarios participantes en el curso “*Diez poderes para prevenir la corrupción*”, impartido por la Contraloría General de la República. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 130:00 Siendo las diecinueve horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2021**

**DEL 07 DE ENERO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio CC-IN03-008-2020 del 18 de diciembre de 2020, el Comité de Cumplimiento somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre los resultados de la actualización del Manual de Cumplimiento a la Ley 8204, correspondiente al año 2020, según lo analizado y avalado por dicho Comité en su sesión Nº 07-2020 del 17 de diciembre de 2020.

**Segundo:** Que conocido el citado informe y no encontrándose objeciones al respecto, lo procedente es acoger la recomendación del Comité de Cumplimiento, con el propósito de que las actualizaciones propuestas se implementen de forma inmediata.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar la actualización del Manual de Cumplimiento a la Ley 8204, correspondiente al año 2020, de conformidad con el documento que se adjunta al oficio CC-IN03-008-2020, del Comité de Cumplimiento.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Aprobar la actualización de la Metodología de Evaluación del Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo (MD-RIE-006), de conformidad con el documento que se adjunta al oficio CR-ME-026-2020 del Comité de Riesgos y el cual forma parte del expediente de la presente sesión.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

De conformidad con lo recomendado por el Comité de Riesgos en el oficio CR-ME-027-2020, del 17 de diciembre de 2020, y según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 2-10 y en el artículo 2° del Reglamento General para la Administración de Riesgos, se autoriza la eliminación del indicador *KRI45 Índice de gestión institucional*, de la Declaración del Apetito de Riesgos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondiente al período 2020, en los mismos términos que se indican en el documento presentado por la Unidad de Cumplimiento Normativo, incluyendo los reglamentos operativos y mecanismos de evaluación actualizados de los comités técnicos y de apoyo, así como la estructura, tamaño, composición e instrumentos de evaluación para dichos comités.

Se excluye de esta aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Riesgos, con el fin de que se revisen los alcances de los artículos 2° y 16°. En el primer caso, para que se valore si en vez de la expresión “Conocer, aprobar y pronunciarse...”, debería ser “Conocer, analizar y pronunciarse…”. Y en el segundo caso, para que se revise la necesidad de indicar que el libro de actas es físico, siendo que la tendencia es que ese tipo de documentos se maneje en forma digital.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Instruir a la Administración, para que elabore y presente a esta Junta Directiva, a más tardar durante la última semana del próximo mes de febrero, una matriz de acciones que contemple las recomendaciones contenidas en el estudio N° AC-CUM-001-2020 de la Auditoría Interna, así como las recomendaciones planteadas en el informe denominado “*Diagnóstico y propuesta de acciones para la prevención de la corrupción en el BANHVI*”, elaborado por los funcionarios participantes en el curso “*Diez poderes para prevenir la corrupción*”, impartido por la Contraloría General de la República.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***